



**GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y OBRAS
AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

DON AGUSTÍN M. BELDA BUSCA, DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y GERENTE EN FUNCIONES DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y OBRAS Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA POR DELEGACIÓN.

CERTIFICA: Que la Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de enero de dos mil doce entre otros acuerdos adoptó el que con el número **90** literalmente dice:

“Se somete a aprobación expediente exp. 16637/2010, relativo a procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del **contrato de obras proyecto de obras en calle Segovia nº 12 acogidas al programa de transformación de infravivienda**, a **PROMOCIONES ANTONIO GUIJARRO S.L.**, CIF.: B-183115697, quien como oferta más ventajosa fue requerida para presentar la documentación establecida en el art. 135.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y, dado que dicha documentación ha sido cumplimentada en tiempo y forma, que en dicho expediente obra informe favorable del Director de Servicios, la Comisión Ejecutiva por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Adjudicar el contrato de obras proyecto de obras en calle Segovia nº 12 acogidas al programa de transformación de infravivienda, a **PROMOCIONES ANTONIO GUIJARRO S.L.**, CIF.: B-183115697, por un importe de **76.681,77 euros**, IVA incluido, y un plazo de ejecución de **siete meses**, de conformidad con la oferta suscrita, quien deberá llevar a cabo la formalización del contrato en el plazo de 15 días hábiles, desde que reciba la notificación de la presente resolución.

Segundo.- Las proposiciones presentadas obtienen las puntuaciones que se detallan:

La proposición nº 2, que corresponde a la empresa **Construcciones Valdihur S.L.**, obtiene un total de 56,50 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos.

La proposición nº 3, que corresponde a la empresa **Rehabilitaciones y Reformas Hermanos Carrillo S.L.**, obtiene un total de 43,50 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores de la presente adjudicación y publicar en el perfil del contratante.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente.

Y para que conste, expido el presente de orden y con el visto bueno de la sra. Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras, en Granada a diecisiete de enero de dos mil doce.

